



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 166

Viernes 27 de Julio de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

##### ANUNCIO

Autorizada por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales la instrucción del expediente especial de venta de la casa número 33 de la calle de las Angustias, de esta capital, de la que es propietario la Casa de Beneficencia de Valladolid, por el presente se hace saber que durante el plazo de quince días, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se concede audiencia a los interesados en los beneficios de dicha Fundación, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se halla de manifiesto el referido expediente en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo señalado y horas de oficina:

Valladolid, 23 de Julio de 1945.—El Gobernador-Presidente accidental, Juan Represa.

1.958

### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

El señor Comandante del Puesto de la Guardia civil de Rueda participa a este Gobierno, que el día 18 del actual se extravió de la finca de don Pedro Ignacio Jordán de Burries, marqués de Conquista, una vaca de las siguientes señas: roja, con cencerro, bragada, pintas blancas en la barriga y marca en el anca izquierda, con una C, y por encima de ésta una corona.

Lo que se hace público por este periódico oficial, para conocimiento de autoridades y agentes a mis órdenes, y, en

caso de ser habida, lo den a saber a la Alcaldía del pueblo referido.

Valladolid, 23 de Julio de 1945.—El Gobernador civil interino, Juan Represa.

1.957

### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

El señor alcalde de Olmedo comunica que en Calabazas, arrabal de dicha villa, y en poder del vecino don Vicente Moraleja Alba, se halla depositada una res brava de las siguientes señas; novilla de pelo negro, alzada regular, edad dos años; hierro; tiene hecha la cuartilla en el lado izquierdo.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del Reglamento de reses mostrencas y conocimiento del interesado.

Valladolid, 23 de Julio de 1945.—El Gobernador civil interino, Juan Represa.

1.940

#### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

##### Nuevas restricciones en el consumo de energía eléctrica

En vista de la agravación de las circunstancias referentes a las disponibilidades de energía eléctrica, esta Delegación de Industria, autorizada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Delegación Especial del Ministerio para la zona de IBERDUERO, hace saber:

Que a partir de la publicación de este anuncio serán los cortes y normas de restricciones de energía eléctrica para los abonados de Electra Popular Vallisoletana y distribuidores, los siguientes:

1.º Los abonados de alumbrado y usos domésticos no podrán consumir más que un 33 por 100 de su consumo normal.

2.º Los abonados de fuerza motriz

no podrán consumir más que un 33 por 100 de su consumo normal.

3.º Los abonados de industria y distribuidores a los que les fué asignado un cupo semanal de kilowatios, se les asigna un nuevo cupo que será el resultante de multiplicar por 0,66 el anterior.

4.º Queda terminantemente prohibido el trabajar desde las 18 horas hasta las 6 horas a todas las industrias, a excepción de las que por su índole de trabajo sean autorizadas expresamente por esta Delegación de Industria.

5.º En Valladolid (capital) se cortará el fluido los lunes, martes, miércoles y jueves, de 6 a 10, 12 a 14 y 15 a 21,30.

Los viernes y sábados, de 6 a 8, 12 a 14 y 18 a 21,30.

Los domingos y días festivos, de 6 a 13 y de 15 a 20.

En el resto de la provincia se cortará el servicio los miércoles, jueves, viernes y sábados, de 6 a 10, 12 a 14 y 15 a 21,30.

Los lunes y martes, de 6 a 8, 12 a 14 y 18 a 21,30.

Los domingos y días festivos, de 6 a 13 y 15 a 20.

Además de estos cortes se quitará el servicio de 1 a 3.

Los contraventores de las medidas anunciadas serán sancionados con multas y con la interrupción del suministro.

Valladolid, 24 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Industria, P. A., Casto Pérez Burguete.

1.946

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Pedro Alvarez García, Petra García Gajate, Mariano Zurro Gallego y esposa, José Cedrón Tallón, Matilde Pedrero Mardones, María del Carmen Escudero Rodríguez, María Redondo Diego, Felipe Crespo Pardo y esposa, Felisa Lobejón Calonge, Daniel Izquierdo Seco, Graci-

liano Pinilla Renedo y esposa, Víctor Ruiz Ruiz, Hilarjo Palomero Santamaría y esposa, Clementina Cocho Méndez, Adriano Bernal Carranza y esposa, Gumerinda Concepción Villa Trigo, Victoriano Antón Romero, Salvador Abad García, Mercedes Pereira Rey, María González Benavente, José García Fernández, Jesús Ortega de la Torre, Ignacio Seco Rodríguez, Francisco Inés Martínez, Abilio López Arias, Dionisio Pinto Gallego, Venancio Bello Rojo y esposa, Amancio Pérez Terrans y esposa, Hilarjo Pérez Ribero y esposa, Cirila Sedano Martínez y Claudia Ruiz Alvarez.

Valladolid, 17 de Julio de 1945. — El Delegado de Hacienda, J. Arán.

1.880

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Campaspero

Por acuerdo de esta Comisión Gestora del día 14 del mes actual, ha quedado prorrogado para el año actual de 1945 el repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al pasado año de 1944, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los contribuyentes interesados, previniéndose que transcurrido dicho plazo y tres días más, no se admitirá reclamación alguna.

Campaspero, 17 de Julio de 1945. — El alcalde, Luis Martín.

1.870—1.068

### Fuente Olmedo

Se halla aprobado el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para la instalación de energía eléctrica; queda expuesto al público en esta Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 16 de Julio de 1945. El alcalde, Adelardo Sobrino.

1.868—1.069

### Hornillos

Formado el repartimiento general de utilidades para el año de 1945, queda expuesto al público, por espacio de quince días y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Hornillos, 16 de Julio de 1945. — El alcalde, Severino García.

1.890—1.070

### Quintanilla de Trigueros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas municipales del ejercicio 1944, por el plazo de quince días.

Repartimiento General de Utilidades

del año actual, por igual plazo y tres días más.

Quintanilla de Trigueros, 16 de Julio de 1945. — El alcalde, Máximo Caballero.

1.898—1.071

### Tordehumos

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1940 a 1944, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tordehumos, 17 de Julio de 1945. — El alcalde, Eleuterio del Castillo.

1.888—1.072

### Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante ochó mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 23 de Julio de 1945. El alcalde, Mariano Alonso.

1.925—1.073

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Manuel del Busto Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Manuel García Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta capital de 20 de Abril de 1944, por el que acordó desestimar la reclamación formulada contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 20 de Diciembre de 1943.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de esta fecha se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Manuel del Busto.

1.857

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ma-

drid, se cita, llama y emplaza a don Manuel Corcho Pila, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Recoletos, número tres, bajo, y últimamente en la casa número 9 de la calle de Castelló, de dicha capital, para que en el término de ocho días a contar desde la publicación del presente en dicho periódico oficial, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de las Angustias, número 69, bajo apercibimiento de que si no comparece a prestar declaración y que tiene acordada le parará el perjuicio a que haya lugar.

Daño en Valladolid, a 23 de Julio de 1945. — Luis Valle Abad. — El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.928

### Juzgados municipales

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido el juicio de faltas de que se hará mención, en el cual y con fecha de ayer se dió sentencia cuya parte dispositiva, previo encabezamiento es del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Medina del Campo, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor Juez municipal suplente don Fermín Vega Mañoso, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido contra Francisco Portillo López y Jesús Antolín Martínez, de domicilio desconocido, sobre daños, siendo parte el señor Fiscal municipal.

Vistos los referidos artículos y las demás disposiciones legales aplicables al caso. Fallo: que debo de condenar y condeno a Francisco Portillo López, a la pena de dos días de arresto menor, y a Jesús Antolín Martínez, a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, un día de arresto menor, y además a cada uno a que por iguales partes indemnicen de los perjuicios ocasionados por los daños tasados en la Inspección de Vigilancia de esta villa, y en la misma proporción en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Vega. — Rubricado.»

Y para que pueda servir de notificación a los denunciados referidos Francisco Portillo, López y Jesús Antolín Martínez, de domicilio desconocido, se libra la presente para inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia que visada por el señor Juez municipal la firmo en Medina del Campo, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Orencio Sánchez. — V.º B.º: El juez municipal suplente, Fermín Vega.

1.841

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial